



Resolución de Decanato **615 / 2025 - SAL -UNSa**
Expediente 620/2025 DI PAULI KAREN MARISEL - Solicita licencia estudiantil por maternidad
De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
20/10/2025

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Karen Marisel DI PAULI, DNI N° 41.121.547, tramita Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna registra inscripción a cursadas vigentes en las asignaturas: "Dietoterapia Pediátrica" y "Administración De Servicios De Alimentación" de la Carrera de Nutrición.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 288/25, aconseja otorgar la licencia solicitada.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la Licencia Estudiantil por Embarazo - Maternidad, en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. A., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Karen Marisel DI PAULI, DNI N° 41.121.547, alumna de la carrera Licenciatura de Nutrición de esta Facultad, a partir del día 20 de octubre de 2025 y por el término de un (1) mes.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y remítase copia a Srta. DI PAULI, Comisión de Carrera de Nutrición, docentes responsables de las Asignaturas "Dietoterapia Pediátrica" y "Administración De Servicios de Alimentación" y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos - de ésta Facultad, a sus efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa